

ACLARACIÓN BASES “CONCURSO GASTRONOMIA MAPUCHE 2019”

La Comisión Organizadora del Concurso “Gastronomía Mapuche 2019”, que lleva adelante la Ilustre Municipalidad de Osorno, a través de la Oficina de Asuntos Indígenas, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario (Dideco), ha convenido lo siguiente, con la finalidad de aclarar este llamado público y contribuir a su mejor desarrollo:

- 1) Se traslada la fecha de la actividad para el día **sábado 16 de marzo del 2019.**
- 2) Se modifica horario de la actividad, que será **entre las 09:30 a las 12:00 horas del sábado 16 de marzo del 2019.**
- 3) El nuevo Plazo de Inscripción es **hasta miércoles 13 de marzo del 2019, en la Oficina de Asuntos Indígenas, ubicada en el Edificio Centro de Atención al Vecino, y hasta las 13.30 horas.**
- 4) Será un máximo de 18 los seleccionados para participar del “Concurso Gastronomía Mapuche 2019”, los que podrán adjudicarse uno de los módulos del Pueblito Gastronómico del Parque Chuyaca, donde podrán vender sus productos, el mismo día sábado 16 de marzo, después del concurso y hasta la medianoche, y también el domingo 17 de marzo del 2019, entre las 9.00 y hasta las 24.00 horas.
- 5) La Comisión Organizadora comunicará, vía telefónica, el mismo miércoles 13 de marzo del 2019, por la tarde, a los 18 inscritos seleccionados para el “Concurso Gastronomía Mapuche 2019”.
- 6) ACERCA DE LOS PARTICIPANTES, se aclara; rectifica y agrega cada uno de los puntos que son parte de los **requisitos de los interesados en participar en el “Concurso Gastronomía Mapuche 2019”:**
 - a) Podrán participar Personas Naturales, de 18 o más años de edad, cumplidos el día 16 de marzo del 2019, apadrinadas por una Organización Social de la comuna de Osorno o de otra comuna de la Provincia de Osorno.
 - b) También podrán participar Personas Naturales, de 18 o más años de edad, cumplidos el día 16 de marzo del 2019, que REPRESENTEN a alguna Organización Social de la comuna de Osorno o de otra comuna de la Provincia de Osorno.
 - c) Todos los participantes deberán adjuntar fotocopia de su Cédula Nacional de Identidad.

- d) Todos los participantes deberán adjuntar algún documento que acredite la residencia indicada.
- e) Las Personas Naturales apadrinadas por alguna Organización Social deberán adjuntar una carta simple, firmada y timbrada por la directiva de dicha organización que los apadrina.

**** Este documento debe indicar explícitamente que la organización social autoriza y apadrina a la persona natural para que participe en el "Concurso Gastronomía Mapuche 2019", y que de lograr esa persona natural alguno de los tres primeros lugares, el premio en dinero será exclusivamente para la persona que apadrinan.*

- f) Las Personas Naturales que representen a alguna Organización Social, deberán acreditar lo anterior, adjuntando una carta simple, firmada y timbrada por la directiva de dicha organización que representan.

**** Este documento debe indicar explícitamente que la organización autoriza a la persona natural para que los represente en el "Concurso Gastronomía Mapuche 2019", y que de lograr esa persona natural alguno de los tres primeros lugares, el premio será para la Organización Social que representa.*

- g) Todas las personas naturales que participen del "Concurso Gastronomía Mapuche 2019" deben llenar el Formulario de Inscripción adjunto a la Bases.



ARTURO OYARZUN ARAVENA



MARCIA MARTEL JARA



GABRIELA HUEPE ARAYA



CAROL BARRIA KRAM



CLAUDIO DONOSO TORRES